

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Bogotá D. C., abril dieciséis (16) de dos mil veinte (2020).

REF: 2017-0514

Se requiere a la secretaria para que se sirva informar el trámite de la notificación personal ordenada en autos anteriores, respecto de la entidad EQUIPO DE GESTION HUMANA.

Así mismo y por cuanto se constata que dicha entidad no ha acatado el fallo de tutela, en caso de no obrar la notificación personal al representante legal de EQUIPO DE GESTION HUMANA, se requiere a secretaria para que se realice conforme se ordenó.

Notifíquesele a las partes por correo electrónico.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



FRANCISCO ÁLVAREZ CORTÉS
Juez

Se les hace saber a las partes, que por la coyuntura de emergencia y para efecto del pleno ejercicio del debido proceso, para las contestaciones al presente incidente de desacato, las mismas deberán ser enviadas al correo institucional del juzgado (cmpl12bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)